

Condenan a exconstituyente por tres delitos de abusos sexuales

El próximo 7 de mayo el tribunal dará lectura a la sentencia. Fiscalía está solicitando 6 años de cárcel.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

Tras seis días de juicio, ayer el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique condenó de manera unánime al exconstituyente del partido Republicano S.E.P.G. como autor de delitos consumados y reiterados de abuso sexual por sorpresa en contra de dos menores de edad, los cuales ocurrieron entre marzo y junio de 2024, en la comuna de Alto Hospicio.

El primer hecho, y según lo demostrado en el juicio, ocurrió en marzo de 2024 en contra de una alumna de 15 años que se encontraba en una sala de clases del colegio Rupanic School.

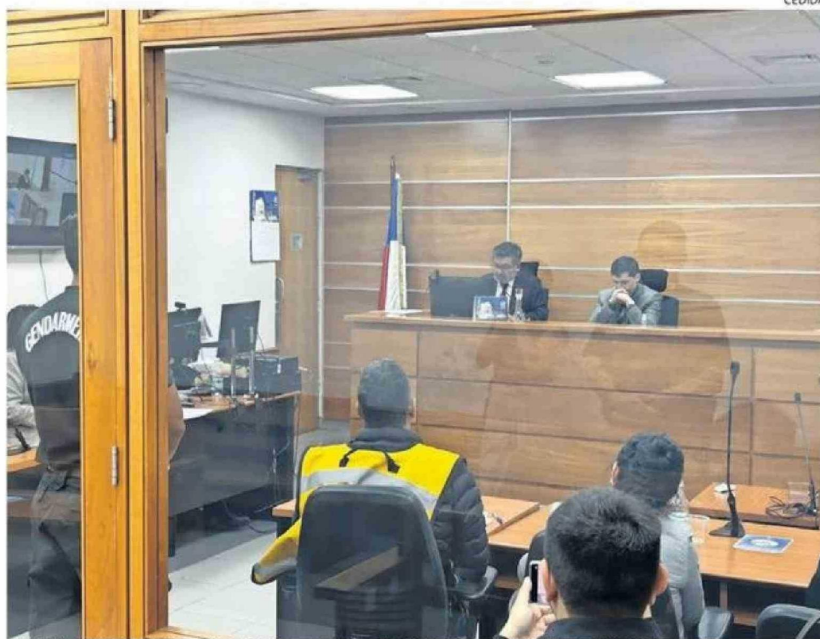
En esa oportunidad, el acusado se aprovechó de su calidad de profesor de química y biología del establecimiento para sentarse al lado de la adolescente y, por sorpresa, tocarle su cuerpo.

El segundo hecho donde nuevamente abusó de la alumna de 15 años se desarrolló la tarde del 13 de ju-

nio de 2024, cuando el exprofesor concurrió junto a un grupo de alumnos hasta un mall chino de Iquique para adquirir utensilios para el aniversario del colegio. En dicho contexto, aprovechó que la alumna estaba frente a una estantería para repetir las acciones anteriores.

Asimismo, se dio a conocer que el 17 de junio de 2024, al interior del colegio Rupanic School, el acusado se acercó a una segunda víctima, una alumna de 17 años que tenía el estómago al descubierto al tener la polera doblada y amarrada por atrás, para recriminarla y sorpresivamente meter una mano por debajo de la prenda de la joven. En el tribunal se dio a conocer que el exconstituyente se retiró del lugar, pero volvió casi inmediatamente y tomó la falda de la niña y se la bajó diciéndole: "Te la bajai tú o te la bajo yo".

El juicio fue dirigido por los magistrados Francisco Fuenzalida Jeldes (presidente); Gloria Calvo Godoy y Marcos Soto Lecaros (redactor), quienes señalaron que "además de la



EL TRIBUNAL DECLARÓ AL ACUSADO CULPABLE DE TODOS LOS DELITOS IMPUTADOS.

15

y 17 años tenían las estudiantes al momento de ser atacadas por el docente.

prueba documental y visual del Ministerio Público, se tiene que esta viene en corroborar los dichos y las acciones ejecutadas en la dinámica de los hechos, dando así contexto, veracidad, coherencia e integri-

2024

ocurrieron las agresiones del exconstituyente y profesor contra sus alumnas.

dad a las declaraciones de los testigos de cargo, en especial a las de las víctimas", añade el dictamen".

El fiscal Cristóbal Plate-ro, presentó en el juicio diversas pruebas testimoniales y periciales, tales como

la declaración de las víctimas, sus familiares, sus compañeros de colegio y las psicólogas que atendieron a las adolescentes.

El tribunal resolvió condenar al acusado por todos los delitos de abuso sexual imputados en el juicio de manera unánime, hechos por los que la Fiscalía está solicitando seis años de cárcel. La sentencia se dará a conocer el próximo 7 de mayo a 12:50 y será redactado por el juez del Tribunal Oral, Marcos Soto Lecaros.